

Informe de Pagos Minoristas

Primer Semestre de 2019



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Contenidos

Pág. 1		Resumen
Pág. 2		1. Pagos minoristas. Algunas definiciones iniciales
Pág. 4		2. Evolución de los pagos minoristas
Pág. 11		3. Innovaciones en pagos
Pág. 16		4. Notas metodológicas

ISSN 2683-8443 | Edición electrónica

Contenidos y edición | Gerencia de Sistemas de Pago – agosto 2019

Diseño editorial | Gerencia Principal de Comunicación y Relaciones con la Comunidad

Para comentarios o consultas a la edición electrónica: sp@bcra.gob.ar

Acceda a las series de datos a través del siguiente enlace: <http://www.bcra.gob.ar>

El contenido de esta publicación puede reproducirse libremente siempre que se cite la fuente.

Resumen

1. El Sistema Nacional de Pagos continúa creciendo con robustez.
 - Las más de 1.800 millones de transacciones minoristas del primer semestre de 2019 exhiben un crecimiento del 12% interanual. Se destaca el aumento del 16% en el uso de los medios de pago electrónicos, liderado por las tarjetas de débito y las transferencias de acreditación en línea.
 - Los montos operados globales se redujeron en términos reales, en línea con el contexto macroeconómico, pero ante el incremento persistente del uso, el monto promedio por transacción se redujo más del triple que el global. Esto indica mayor habitualidad de empresas y familias que eligen los instrumentos de pago electrónicos para más operaciones y de menor monto.
2. Las transferencias de acreditación en línea y las tarjetas prepagas continúan acelerando su crecimiento.
 - Se observa en la primera mitad de 2019 un incremento del 49% en la cantidad de transferencias de acreditación en línea respecto al mismo semestre del año anterior, con casi 145 millones de transacciones. El 15% de estas operaciones corresponden a pagos y compras en comercios.
 - Dentro de las tarjetas, que representan el 80% del uso de los instrumentos de pago electrónicos, se destaca el segmento prepago que creció 74% aunque su contribución de más de 20 millones de operaciones es todavía marginal.
3. Toma impulso el débito inmediato.
 - Con operaciones por más de \$10.000 millones en junio de 2019, el Débito inmediato o DEBIN comenzó a jugar un rol central como el instrumento de pago que motoriza la operatoria de un mercado más competitivo para depósitos a plazo fijo.
4. Billeteras digitales: crecen como iniciadoras de pagos y como esquema de pago propio.
 - Las billeteras digitales iniciaron 77 millones de pagos con tarjetas, durante el semestre, mientras que completaron casi 20 millones de operaciones entre sus propias cuentas de pago. Esto representa un crecimiento del 146% y del 279% respectivamente para cada función en relación al primer semestre del año pasado.
5. Últimas innovaciones: Cheque electrónico –ECHEQ– y Débito Inmediato recurrente.
 - Durante este semestre, el BCRA en consulta con el mercado, tomó las definiciones operativas necesarias para la creación del ECHEQ, disponible al público desde el 1 de julio, al igual que para el rediseño para el débito inmediato (DEBIN) recurrente.

1. Pagos minoristas: algunas definiciones iniciales

Los pagos minoristas son todas aquellas operaciones de débito y crédito entre cuentas a la vista del sistema financiero, a excepción de las operaciones propias de las entidades financieras entre sí, que son consideradas mayoristas. Esta misma clasificación se utiliza para los pagos en efectivo. Los pagos minoristas también pueden incluir esquemas de pago que interactúen con las cuentas a la vista en el sistema financiero, pero en los que no haya necesariamente un impacto contable en estas cuentas a la vista por cada operación, tales como las tarjetas de crédito. El presente informe se limita a presentar el estado y perspectivas sólo de los pagos minoristas, excluyendo las operaciones mayoristas.

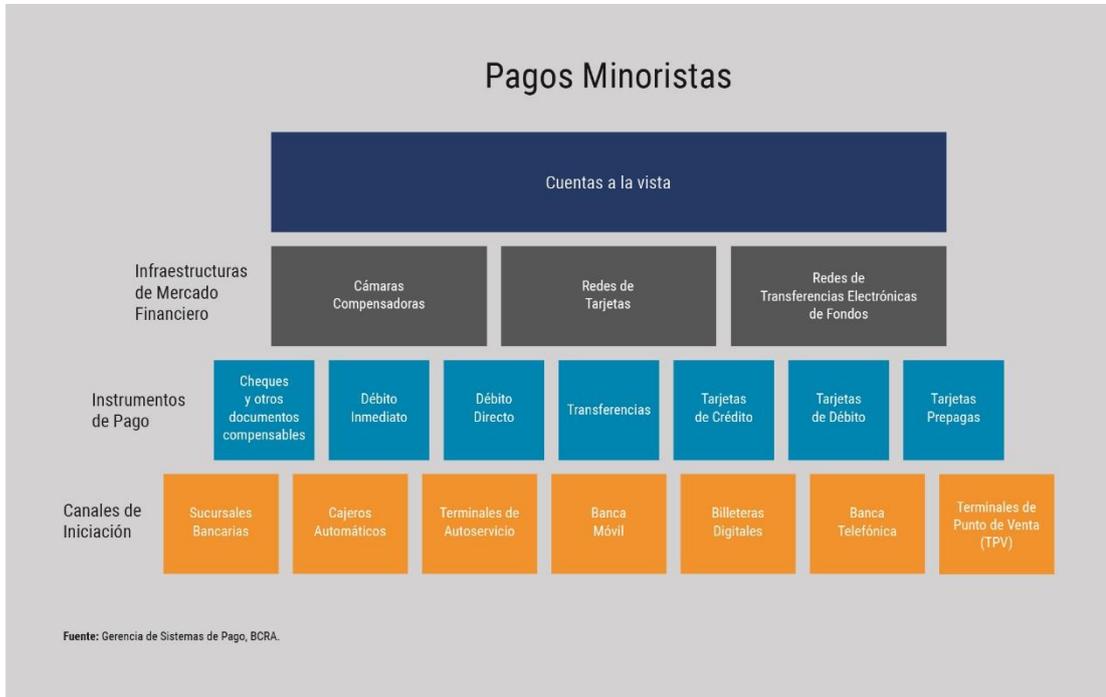
En esta definición, se consideran pagos minoristas a las operaciones realizadas, por ejemplo, a través de los siguientes instrumentos de pago: transferencias, tarjetas, débitos directos, débitos inmediatos, cheques, o bien a través de otras operatorias tales como las extracciones en cajeros automáticos.

Todas las operaciones minoristas que involucren cuentas entre distintas entidades financieras tienen un impacto en los pagos mayoristas, ya que deben ser compensadas y liquidadas. El Sistema Nacional de Pagos es el que hace posible esta interoperabilidad de los pagos para que los instrumentos de pago funcionen de la misma manera más allá del ruteo de la transacción o de las entidades financieras involucradas.

En su definición más amplia, el Sistema Nacional de Pagos facilita la circulación del dinero e incluye a todos los medios de pago y sus reglas operativas y comerciales, las infraestructuras de mercado financiero, y los diferentes participantes en la provisión de servicios de pago, entre los que las entidades financieras tienen el rol principal.

La siguiente figura, presenta de forma estilizada esta definición de pagos minoristas. Aquí se destacan 3 niveles esenciales para la realización de un pago minorista: el de los canales de iniciación, el de los instrumentos de pago, que pueden tener uno o más esquemas de reglas operativas y comerciales que compitan, y finalmente el nivel de las infraestructuras de mercado financiero involucradas en la compensación y liquidación final de esos pagos.

Figura 1.1 Esquema básico de pagos minoristas.



Es importante aclarar también que este informe se enfoca principalmente en la cantidad de transacciones y menos en los montos operados. Los montos operados en los sistemas de pago minoristas se correlacionan fuertemente con la marcha general de la economía, a diferencia de la cantidad de operaciones que tienen una dinámica propia. Por lo tanto, para conocer la evolución del subsistema de pagos minoristas es más adecuado enfocarse en este último indicador.

2. Evolución de los pagos minoristas

2.1 El Sistema Nacional de Pagos continúa creciendo con robustez

Las más de 1.800 millones de transacciones minoristas del primer semestre de 2019 exhiben un crecimiento del Sistema Nacional de Pagos del 12% interanual, en comparación al primer semestre del año anterior. Ver gráfico 2.1.

Con un 16% de aumento en el mismo período, es destacable el uso de los medios electrónicos de pago que refuerza la tendencia positiva de los pagos minoristas en el primer semestre. Los pagos con tarjeta representaron en este semestre el 80% de los pagos minoristas electrónicos con una igual participación de tarjetas de crédito y débito de 39% cada una. Estos números confirman el liderazgo histórico en el procesamiento de operaciones minoristas de las tarjetas y su persistente crecimiento moderado.

En cuanto a la contribución de cada instrumento de pago al crecimiento del uso de los medios de pago electrónicos, de los 195 millones de nuevas operaciones que surgen de la comparación interanual del semestre, resalta el aporte de las tarjetas de débito con 71 millones (36%) y de las transferencias con acreditación en línea con 48 millones (24%). Ver gráfico 2.2.

Los montos globales operados en el Sistema Nacional de Pagos por pagos operaciones minoristas se redujeron en términos reales, en línea con el contexto macroeconómico, en un 3,5%. No obstante, ante el incremento persistente del uso, el monto promedio por transacción se redujo en un 14%, más del triple que el global. Esta reducción más acentuada en la transacción promedio es un indicador de mayor habitualidad por parte de empresas y familias, que eligen los instrumentos de pago electrónicos para más operaciones y de menor monto. Ver gráfico 2.3.

Es importante señalar también que actualmente el 75% de los montos operados en el SNP se acreditan de forma instantánea, en un esquema de liquidación neta diaria. Esto revela un alto nivel de eficiencia en los pagos minoristas y un alto nivel de adopción por parte de las empresas.

Gráfico 2.1. Evolución semestral de la cantidad de operaciones por instrumento. 2017 – 2019.

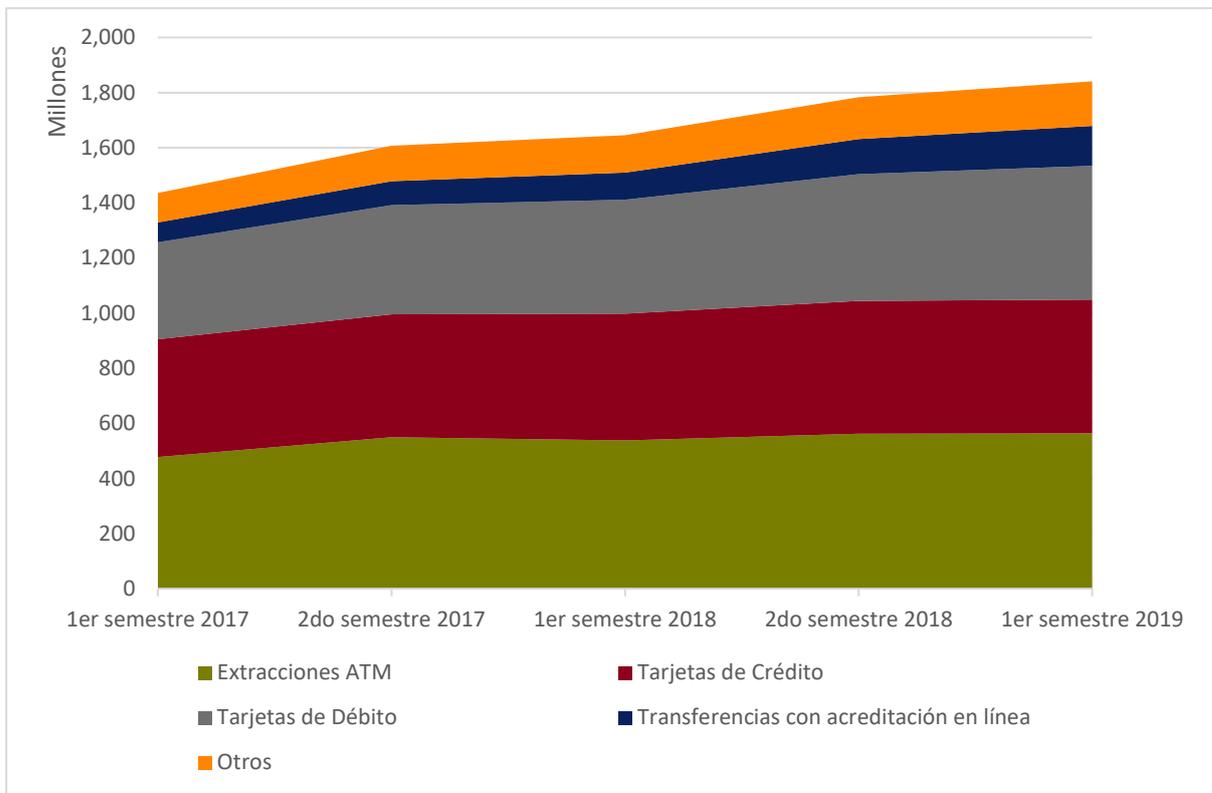


Gráfico 2.2. Evolución semestral de la cantidad de operaciones para instrumentos seleccionados. 2017 – 2019.

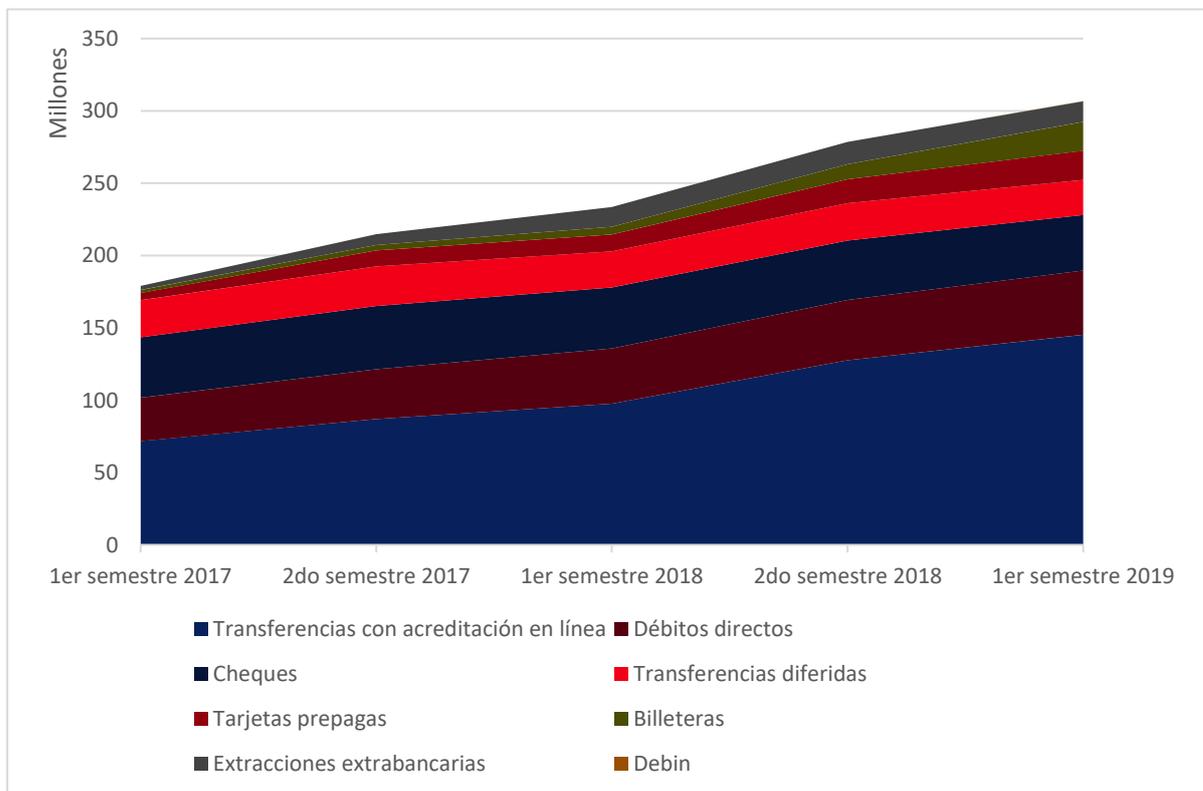
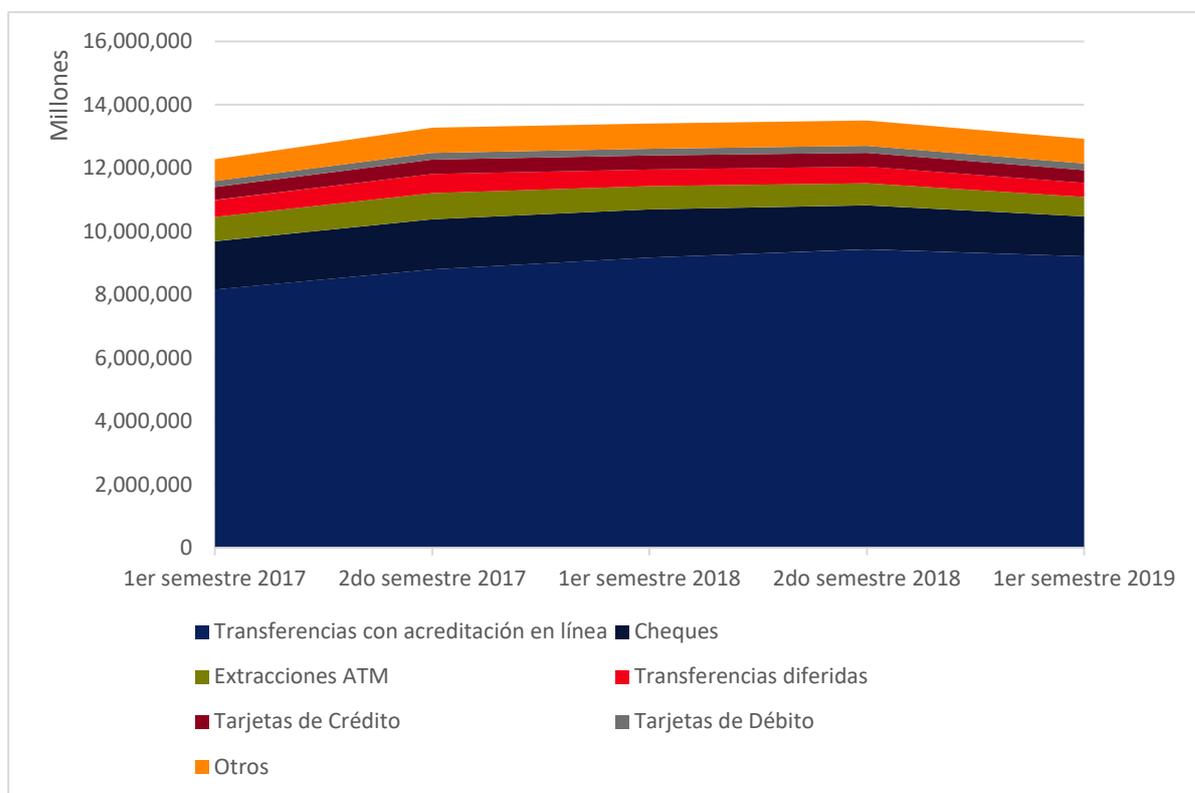


Gráfico 2.3. Evolución semestral del monto operado por instrumento, en pesos de diciembre de 2016. 2017 – 2019.



2.2 Las transferencias de acreditación en línea y las tarjetas prepagas continúan acelerando su crecimiento

Respecto a las transferencias con acreditación en línea, son llamativos no sólo su aporte en términos absolutos sino también la aceleración de sus tasas de crecimiento. Esto posiciona al instrumento como uno de los motores principales del Sistema Nacional de Pagos. Mientras que en el primer semestre de 2018 la tasa de crecimiento interanual fue del 36%, en el primer semestre de este año creció al 49%. Ver gráfico 2.4.

Dentro de los casos de uso que impulsan estas transferencias en línea, los pagos y las compras efectuadas en comercios de manera presencial o remota representan el 15% del total. Esta modalidad se denomina Pago Electrónico Inmediato o PEI.

Otros pagos minoristas que también sobresalen por su alto crecimiento son las tarjetas prepagas con 74% y los esquemas de pago propios de las billeteras digitales con casi 280%, en ambos casos para la comparación interanual del semestre. Sin embargo, su contribución de alrededor de 20 millones de operaciones en cada caso es todavía menor en el universo de los pagos minoristas. Ver gráfico 2.5. En la sección 2.4 se analiza el caso de las billeteras digitales con mayor profundidad.

Sólo dos instrumentos de pago reducen su uso, el cheque y las transferencias diferidas. El caso de cheque se analiza con más detalle en la sección 2.5. En cuanto a las transferencias diferidas, su merma leve pero sostenida en el tiempo revela una migración de esas transacciones a la modalidad inmediata que simplifica los procesos para las partes involucradas.

Gráfico 2.4. Ranking de instrumentos por contribución al crecimiento absoluto del 1er. semestre de 2019.
En porcentaje y en millones de transacciones.

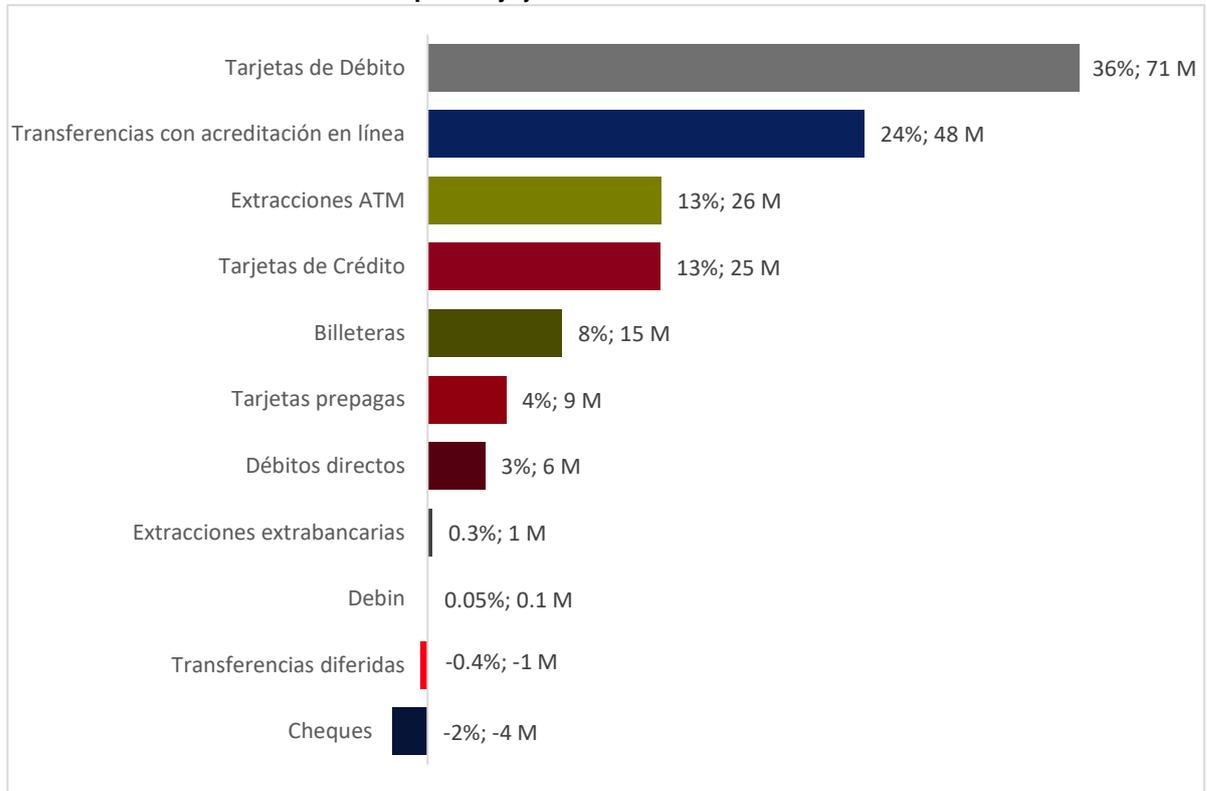
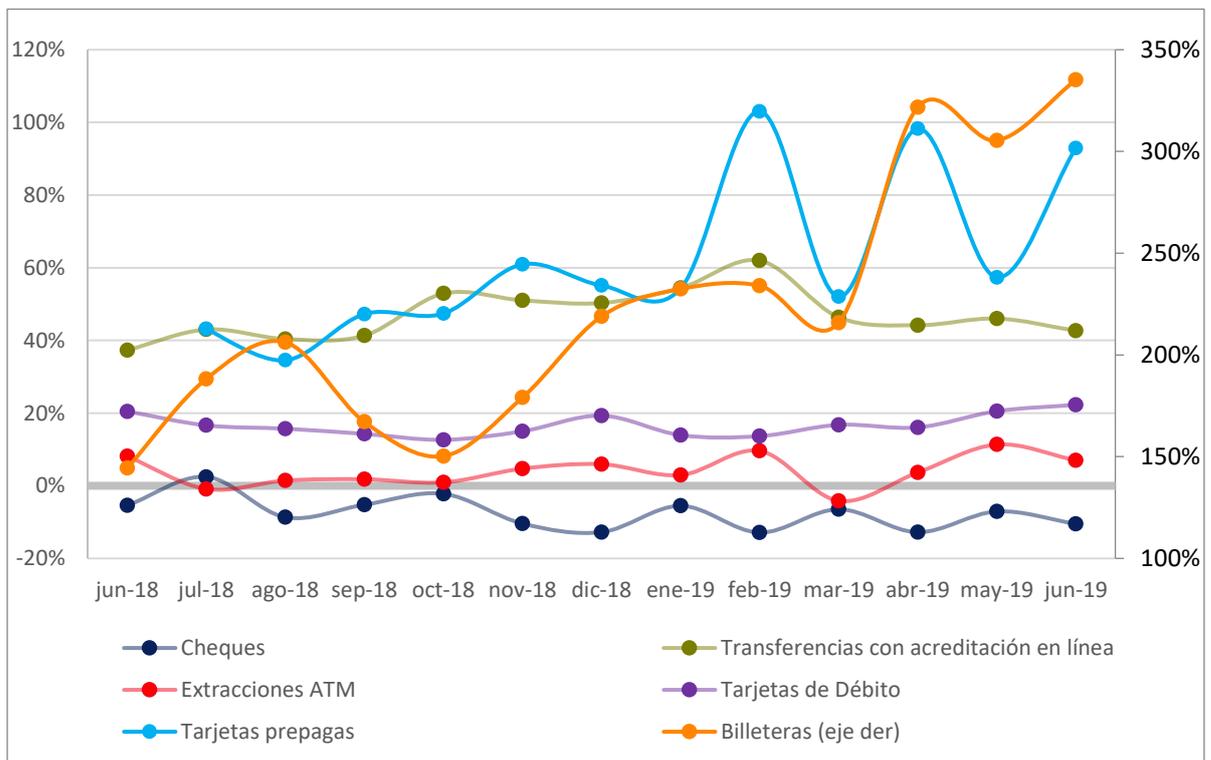


Gráfico 2.5. Evolución mensual de la tasa de crecimiento interanual para instrumentos seleccionados. Jun 2018 – Jun 2019.



2.3 Toma impulso el Débito Inmediato –DEBIN

En cuanto a la contribución del débito inmediato, más conocido como DEBIN, comenzó a jugar un rol central como el instrumento de pago que posibilita la operatoria para un mercado más competitivo de depósitos a plazo fijo.

En el mes de junio de 2019 operó un monto de \$10.000 millones y 50.646 operaciones, con un crecimiento inicial todavía vigoroso. Este crecimiento repentino del DEBIN demuestra la importancia de encontrar las necesidades específicas de mercado para las que cada instrumento está mejor preparado para atender.

2.4 Billeteras digitales: crecen como iniciadoras de pagos y como esquema de pago propio

Para entender la contribución de las billeteras digitales al crecimiento de los pagos minoristas, es necesario definir su rol en la provisión de servicios de pago con claridad.

En lo que respecta a pagos minoristas, las billeteras digitales pueden proveer ambos o alguno de estos servicios:

- Iniciación de pagos: iniciar transacciones de pago, ya sea con credenciales previamente guardadas, tales como las de una tarjeta de crédito, o capturando información en el momento, tales como los códigos QR¹ o los lectores de tarjetas, entre otros métodos.
- Administración de esquemas de pago propio: permitir a sus clientes ordenar y/o recibir pagos a través de un esquema de pago propio, y en algunos casos permiten la interacción de estas cuentas de pago con los sistemas de tarjetas a través de la emisión de una tarjeta prepaga.

Las billeteras digitales iniciaron 77 millones de pagos con tarjetas, durante el semestre, mientras que completaron casi 20 millones de operaciones entre sus propias cuentas de pago. Esto representa un crecimiento del 146% y del 279% respectivamente para cada función en relación al primer semestre del año pasado. Ver gráfico 2.6.

De esta manera su contribución al Sistema Nacional de Pagos es principalmente la de un canal de iniciación, seguido por la contribución de las operaciones desde sus cuentas de pago a través de tarjetas prepagas. Las operaciones entre cuentas de pago dentro de su propio esquema no forman parte del Sistema Nacional de Pagos.

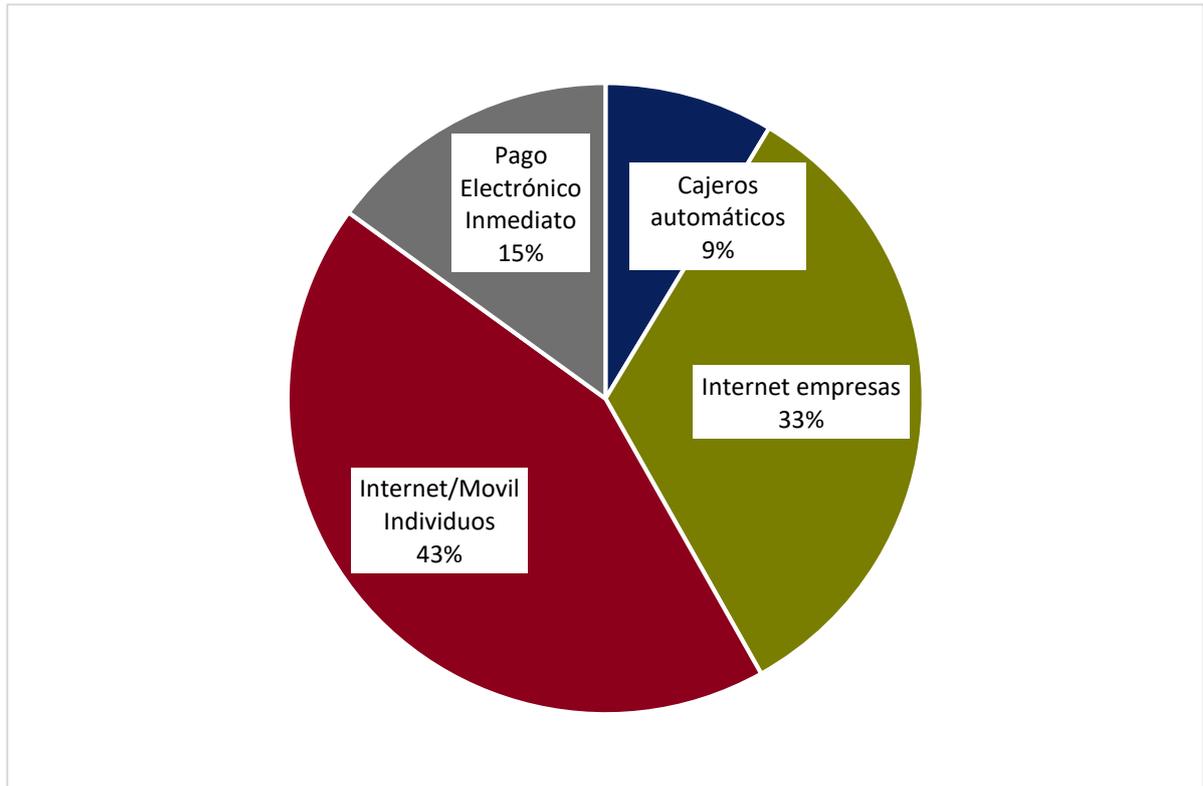
Las terminales de punto de venta (TPV) son sin embargo el canal de iniciación hegemónico para las operaciones con tarjetas. Es de destacar que a pesar de su fuerte crecimiento del 150% en el semestre de referencia, la iniciación a través de códigos QR es aún incipiente.

En cuanto a los canales de iniciación de transferencias de acreditación en línea, se destacan los canales no presenciales con más de tres cuartos de las operaciones.

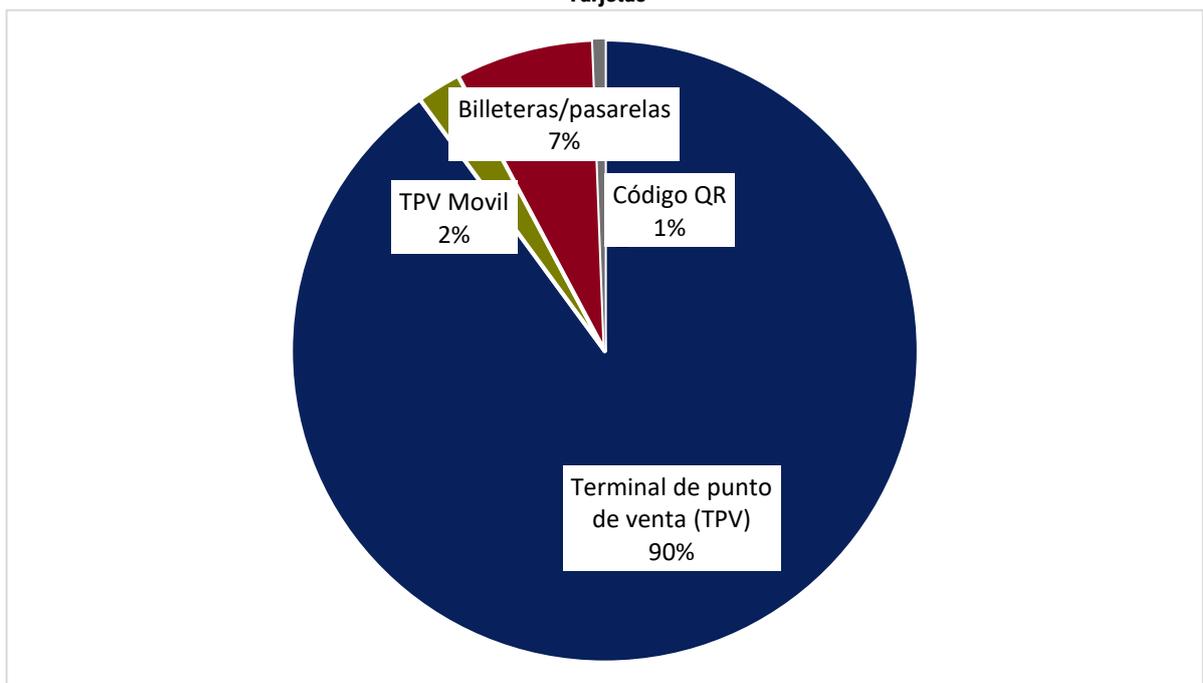
¹ Ver Comunicaciones "A" [6668](#) y [6425](#).

Gráfico 2.6. Participación de los diferentes canales de iniciación para transferencias y tarjetas. 1er. Semestre de 2019.

Transferencias de acreditación en línea



Tarjetas

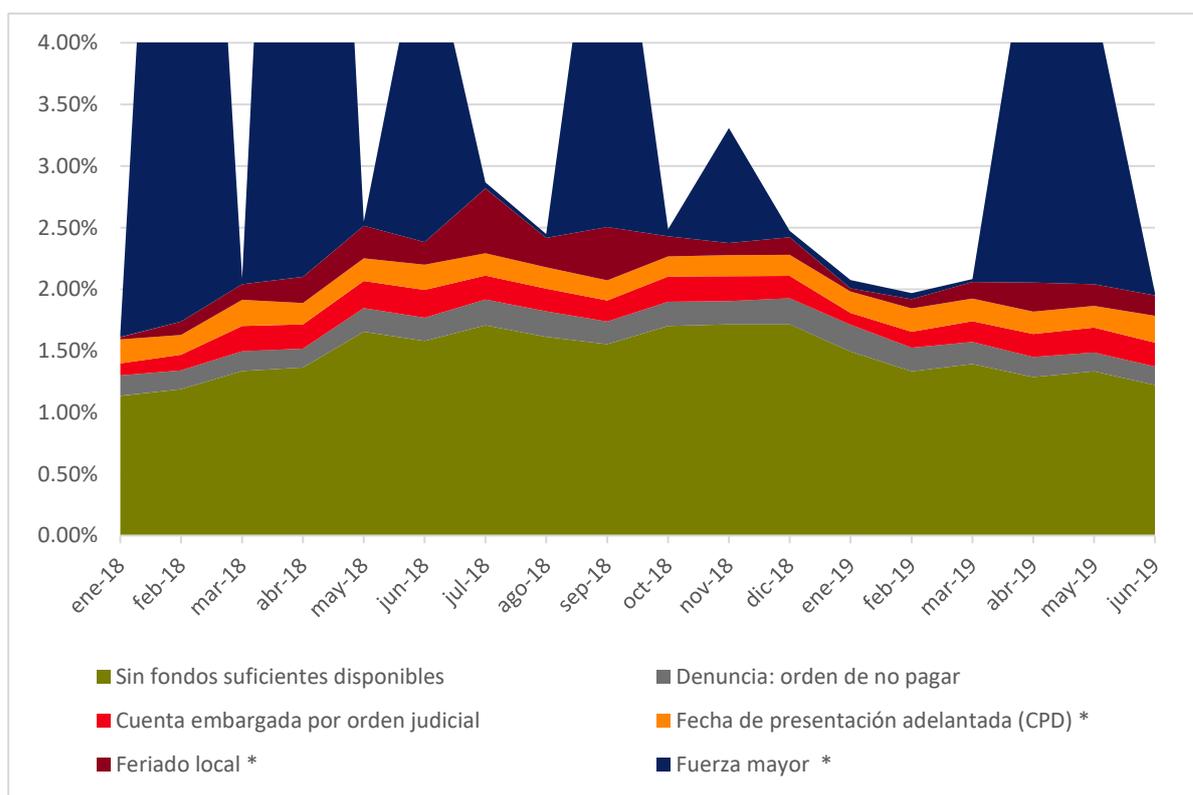


2.5 El rol del cheque en el Sistema Nacional de Pagos

El cheque es el instrumento de pago cuyo uso más se reduce. Sin embargo, continúa siendo considerable en términos de monto compensado con 440.000 millones de pesos en junio de 2019 y es así una herramienta fundamental de financiamiento para las pequeñas y medianas empresas. Dado este rol de relevancia, en la siguiente sección se presenta la innovación del cheque electrónico.

Se compensaron en el semestre 38,3 millones de cheques por un total de 2,6 billones de pesos, manteniéndose la tendencia negativa en su utilización. La relación de los cheques rechazados por insuficiencia de fondos con respecto a los cheques compensados en el primer semestre de 2019 se situó en 1,34%, con un mínimo de 1,22% en el mes de junio, ver gráfico 2.7. Es importante destacar que los motivos de rechazo señalados con * en este gráfico permiten una segunda presentación para su cobro, por lo que su única consecuencia es el diferimiento del cobro.

Gráfico 2.7. Evolución de las 6 principales causales de rechazo de cheques, proporción sobre cheques compensados. 2018-2019.



Nota: los motivos de rechazo señalados con * permiten una segunda presentación para su cobro.

3. Innovaciones en pagos minoristas

Durante este semestre, el BCRA en consulta con el mercado, tomó las definiciones operativas necesarias para la creación del ECHEQ, disponible al público desde el 1 de julio, al igual que para el rediseño para el débito inmediato (DEBIN) recurrente. Adicionalmente, procedió a ampliar las funcionalidades correspondientes a la Clave Virtual Uniforme y los límites habilitados para cursar transferencias inmediatas por canales electrónicos.

3.1 Reglamentación del cheque electrónico (ECHEQ) para su entrada en vigencia el 1 de julio de 2019

A partir de la sanción de la Ley 27.444, el BCRA reglamentó en 2018 los fundamentos para la creación del cheque electrónico o ECHEQ². Se concibió el ECHEQ como un cheque en el sentido estricto de las normas vigentes con la particularidad de ser generado por medios electrónicos. Adicionalmente, previo a su implementación el 1 de julio del presente año, se reglamentaron durante el primer semestre diversos aspectos vinculados a este instrumento entre los cuales se encuentran la certificación para ejercer acciones civiles³ y el "Acuerdo sobre truncamiento, generación y gestión electrónica de cheques y otros documentos compensables"⁴, como así también los diferentes lineamientos técnicos para su operatoria⁵.

En ese marco, el ECHEQ mantiene las funcionalidades del cheque tradicional, por ejemplo, puede ser común o de pago diferido, tiene carácter de título ejecutivo y es endosable. La emisión de ECHEQs es optativa para las entidades financieras y convivirá con los cheques tradicionales. No obstante, existe la obligación por parte de todas las entidades financieras de permitir que sus clientes realicen depósitos ECHEQs y de pagar aquellos que se presenten en ventanilla al cobro.

Si bien los cheques tradicionales vienen perdiendo peso relativo en el mercado, tal como se presentaba en las secciones anteriores, tienen todavía una participación significativa del orden del 12% del monto operado que lo hace el segundo instrumento del sistema de pagos minorista. Esto se debe a que además de ser una orden de pago, los cheques constituyen una herramienta de financiamiento. Dado el volumen operado con cheques, entre los beneficios esperados relacionados con la mejora de la eficiencia del ECHEQ se destacan la reducción de los motivos de rechazo y la facilitación de su negociación, la que se podrá realizar de forma puramente electrónica y remota, reduciendo costos operacionales, de traslado y verificación de documentos. Asimismo, la mejora en la trazabilidad de la operatoria ha permitido la posibilidad de endosos ilimitados.

A los fines de un lanzamiento eficiente, se ha considerado razonable que el ECHEQ tenga etapas sucesivas de implementación hasta que satisfaga todos los requisitos del marco normativo aplicable a los cheques. Los puntos incluidos en esta primera fase configuran la propuesta mínima para su efectivo cumplimiento.

En los primeros 45 días de la operatoria, se emitieron casi 1500 cheques por más de 80 millones de pesos. Aunque no resulta obligatoria para las entidades financieras la emisión de ECHEQs, siete entidades del sistema financiero argentino ya ofrecen ese servicio a sus clientes a poco más de un mes desde su inicio.

² Comunicación "A" [6578](#)

³ Comunicación "A" [6727](#)

⁴ Comunicación "A" [6726](#)

⁵ Boletines CIMBRA [519](#), [521](#) y [522](#)

Recuadro 3.1: Cheque electrónico - ECHEQ. Principales características.

¿Qué es el cheque electrónico? Es un cheque en el sentido estricto de las normas vigentes, con la particularidad de ser emitido por medios electrónicos, manteniendo las funcionalidades del tradicional cheque de papel.

¿Cuáles son sus características generales?

- La suscripción es de común acuerdo entre entidades y clientes.
- La Cámara Compensadora de Bajo Valor, opera y administra el sistema de almacenamiento de ECHEQ. En dicho almacenamiento queda el registro de sus diferentes estados.
- Las funcionalidades en esta primera etapa son: emisión, endoso, endoso para su negociación, depósito, custodia.
- En principio, solo podrán recibir ECHEQs las personas bancarizadas.

¿Qué se debe tener en cuenta en la emisión?

- Solo pueden emitir ECHEQs los titulares de cuentas corrientes.
- Es una función exclusiva de las entidades financieras, pero no obligatoria. Cada entidad elegirá si ofrece este instrumento a sus clientes.
- Para emitir un ECHEQ debe invocarse una persona determinada a través de un CUIT/CUIL o CDI, a diferencia de una transferencia donde se debe ingresar una CBU.

¿Qué se debe tener en cuenta en el endoso?

- Forma parte de las funcionalidades que podrán ser realizadas tanto por las entidades financieras como por gestores que autorice el BCRA.
- En la fase inicial, el endoso debe ser a una persona determinada. Posteriormente se incluirán otros casos contemplados en la Ley de Cheques.
- Se podrá endosar ilimitadamente. Por una cuestión operativa se estableció un máximo de 100 endosos en esta etapa.

¿Cómo puede negociarse un ECHEQ?

- En la plataforma habilitada por las entidades financieras o los gestores se encontrará la opción "Endoso para Negociación". Con su selección, el ECHEQ ingresará al mercado bursátil a través de las Infraestructura de Mercado Financiero elegida y previamente autorizada por el BCRA para brindar el servicio de custodia/registro de ECHEQs.
- A partir de allí, se mantienen los mismos esquemas de negociación que con el cheque en papel.
- Este mecanismo representará una reducción sustancial de costos operativos al no existir el traslado físico de los documentos para su negociación.

¿De qué forma se deposita un ECHEQ?

- El depósito se realiza a través de la plataforma habilitada por una entidad financiera.
- Una vez que el cliente acepta el ECHEQ y, dado que puede visualizarlo a través de los canales electrónicos habilitados por todas las entidades financieras donde posee cuenta, puede seleccionar la entidad y cuenta de depósito.
- Los plazos de acreditación son los mismos que para el cheque en papel (48 horas cuando se requiere compensación entre bancos).

¿Qué ocurre ante un rechazo?

- Al igual que el cheque en papel, se puede accionar judicialmente a través de la vía ejecutiva.
- Ante un rechazo por falta de fondos, se puede negociar el pago con algún integrante de la cadena de endosos. Si no se llega a un acuerdo, se puede solicitar en la entidad financiera donde se depositó el ECHEQ la impresión del "Certificado para Acciones Civiles".
- Dicho certificado contendrá todos los datos referidos a la cadena de endosos e incluirá un "código de visualización" a efectos de poder validar que la información contenida sea la misma que se encuentra registrada en el sistema de almacenamiento administrado y operado por la cámara. A tales efectos se puso a disposición el sitio web www.echeq.com.ar/cac.

3.2 Rediseño el débito inmediato: el DEBIN recurrente

En 2016, se aprobó la creación del débito inmediato o DEBIN y se emitió la Comunicación "A" 6099, a través de la cual se brindaron las instrucciones operativas del nuevo instrumento de pago. Una vez implementado el DEBIN, y con vistas a facilitar su operatoria, se publicaron diversas disposiciones que en mayor o menor medida complementaron y/o modificaron a la comunicación existente⁶.

A mediados de mayo de 2019 se procedió a rediseñar la normativa citada a fin de dotar al producto de mayor flexibilidad para que pudiera ser adecuado para una base creciente de casos de uso. Se creó así la modalidad "recurrente" para el DEBIN, que toma las mejores prácticas del débito directo (DD).

Así, las principales características del DEBIN recurrente contempladas son:

- Alcance: su implementación está orientada principalmente a Empresas, para facilitar el cobro recurrente de las mismas por recaudación u otras obligaciones, ya que, luego de la adhesión del cliente receptor, no se requerirá su autorización ante cada operación cursada por dicha empresa.
- Su esquema operativo es similar al del DD, siendo sus participantes los clientes ordenantes/receptores, las entidades originantes/receptoras y el administrador⁷.
- Adhesión: el cliente receptor podrá adherirse a través del cliente ordenante o de la entidad receptora. Dicha adhesión será con efecto inmediato, quedando habilitado en el momento para el débito de su cuenta ante la recepción de un DEBIN.
- Límites por transacción: no operarán más los montos límites aplicados al cliente receptor. Quedarán vigentes para ambas modalidades de DEBIN, las limitaciones de montos que las entidades originantes podrán aplicarle al cliente ordenante.
- Reversión automática: se prevé un esquema similar al del DD. Consecuentemente, se disminuye el plazo de petición a 30 días, pero en este caso sin parámetro o tope. En una primera instancia, las reversiones serán automáticas para todas las operaciones que se cursen.
- Tasas de intercambio: las entidades financieras receptoras podrán cobrar a las entidades financieras originantes una tasa de intercambio de hasta el 0,3% por operación, incorporándose un tope de \$4,50.
- Precio: el precio para el cliente ordenante será determinado por el mercado de forma similar a lo que ocurre para los casos de DD.

⁶ Comunicaciones "A" [6203](#), [6234](#), [6285](#), [6420](#) y [6423](#).

⁷ Administrador: procesa débitos y créditos de la operatoria.

Entidad originante: entidad en la que se encuentran las cuentas a acreditar por los DEBINes emitidos.

Entidad receptora: entidad en la que se encuentra la cuenta del cliente receptor.

Cliente ordenante: titular de cuenta que ordena a la entidad originante la emisión del DEBIN.

Cliente receptor: titular de cuenta que recibe el DEBIN y resulta debitada si éste se encuentra adherido a la operatoria o lo autoriza expresamente.

- Mejora de la información para los usuarios: en busca de clarificar las descripciones en la información brindada al cliente receptor, las entidades financieras deberán proporcionar, a través de los canales habilitados, los siguientes datos: a) DEBIN, b) el nombre y apellido, o nombre de fantasía del cliente originante o en su defecto su razón social y c) la referencia que identifique unívocamente la operación para su utilización como comprobante de pago (concepto, monto y fecha).

3.3 Incorporación de nuevas funcionalidades a la Clave Virtual Uniforme

En mayo de 2018, el BCRA decidió la extensión del sistema de ruteo de cuentas bancarias hacia Proveedores de Servicios de Pago (PSPs) a través de la creación de la Clave Virtual Uniforme (CVU). La iniciativa apuntó a fortalecer la trazabilidad de las operaciones ya existentes entre PSPs y cuentas bancarias.

La CVU es un subtipo de dirección de ruteo entre cuentas bancarias. Las CVUs están asociadas a la cuenta mayorista del PSP pero contienen la información del ordenante o beneficiario de la operación, lo que permite cursar transferencias en tiempo real utilizando la infraestructura existente y por lo tanto reduciendo al mínimo la necesidad de inversión adicional.⁸

Durante el primer semestre de 2019, en pos de fortalecer la transparencia y trazabilidad de las operaciones existentes, el BCRA reguló la adopción de nuevas funcionalidades para la CVU⁹, entre las que se encuentran:

- La posibilidad de asignar CVUs a todos los clientes de proveedores de servicios de pago, ya sean personas humanas o jurídicas.
- La obligatoriedad por parte de las entidades financieras de poner a disposición de sus clientes el canal Banca Móvil (BM) para cursar transferencias de fondos que involucren al menos una CVU.
- Las transferencias de fondos que involucren una CVU deberán poder ser cursadas en idénticas condiciones a las transferencias inmediatas entre CBUs de manera tal que, por ejemplo, no requieran pasos adicionales ni el uso de interfaces gráficas diferenciadas.

La inclusión de nuevas funcionalidades ha permitido profundizar la tendencia creciente del uso de la CVU para la realización de transferencias. En junio de 2019 se realizaron 40 mil transferencias por 444 millones de pesos.

⁸ Comunicación "A" [6510](#)

⁹ Comunicación "A" [6697](#)

3.4 Ampliación de límites para transferencias inmediatas

En abril de este año, se actualizaron los montos en pesos que, como mínimo, deben permitir cursar las entidades financieras a través de los diferentes canales electrónicos para las transferencias inmediatas¹⁰. En la Tabla 2.1 se detallan los montos vigentes que pueden ser operados por día y por cuenta:

Tabla 2.1. Transferencias inmediatas. Montos habilitados a cursar por día y por cuenta en cada canal electrónico habilitado.

Cajeros automáticos	Banca por Internet	Plataforma de Pagos Móviles
\$ 125.000	\$ 250.000	5 veces el salario mínimo, vital y móvil.
US\$ 5.000	US\$ 12.500	No disponible
€ 5.000	€ 12.500	No disponible

Fuente: BCRA

Las entidades financieras no podrán establecer límites inferiores a los antes señalados, sin perjuicio de que podrán incrementarlos.

¹⁰ Comunicación "A" [6679](#)

4. Notas metodológicas

- Fuentes: el BCRA es la fuente primaria para todos los gráficos a partir de la información remitida por los diferentes participantes involucrados en la provisión de servicios de pago.
- Todas las series de datos contienen estimaciones que podrían ser modificadas en el futuro.
- Para los instrumentos de pago transferencias, débitos directos y cheques sólo se incluyen los pagos compensados, es decir aquellas transacciones con cuentas de origen y destino en diferentes entidades financieras.
- Sólo la serie de transferencias (de acreditación en línea y diferidas) incluyen las operaciones en dólares estadounidenses, consideradas al tipo de cambio de referencia (Com "A" 3500) promedio de cada mes calendario.
- No se incluyen los pagos de Volantes Electrónicos Inmediatos (VEP), operaciones en efectivo en redes de cobranza extrabancaria, Servicio de Atención Múltiple (SAM) y otros servicios de pago brindados por redes de transferencias de fondos ("Pago mis cuentas" y "Link Pagos").
- Para los pagos minoristas con tarjetas, se excluyen los pagos con tarjetas emitidas en el exterior y los pagos realizados en el exterior con tarjetas emitidas en el país.
- Tarjetas prepagas: no se incluye la tarjeta de uso específico para transporte bajo el Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE).